



**SECRETARÍA GENERAL**  
**CJ/ap**

**DOÑA CARMEN JAÉN MARTÍN, SECRETARIA GENERAL**

**DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN,**

**C E R T I F I C O:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día **diecinueve de julio de dos mil veinticuatro**, aparece, entre otros, el acuerdo que copiado literalmente dice así:

**19.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES, SECCIONES JUVENILES DE OTRAS ENTIDADES Y/O DEMÁS FORMAS ORGANIZADAS DE PARTICIPACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE LEÓN.-** Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Desarrollo, que cuenta con el informe favorable del Interventor Municipal de fecha 17 de julio de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el expediente **JUV/008/2024** tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar programas de actividades juveniles y gastos de funcionamiento y mantenimiento general de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León, para el año 2024 y,

**RESULTANDO.-** Que la referida Convocatoria de Subvenciones, aprobada por acuerdo de la Junta Gobierno Local de 16 de febrero de 2024, se ha expuesto en el Tablón de Anuncios de la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de León, así como en la página web del Ayuntamiento y la propia página web del Servicio de Juventud (leonjuven.net) y se ha publicado su extracto en el BOP de León nº 39, de fecha 23 de febrero de 2024.

**RESULTANDO.-** Que consta en el expediente el documento contable "A" emitido por el Servicio de Intervención de fecha 21 de febrero de 2024, nº de operación 220240000776, por importe de 17.500 €.

**RESULTANDO.-** Que, constando la documentación exigida en la Convocatoria y demás requisitos contenidos en la misma, se llevó a cabo la primera fase de Instrucción, mediante el examen individual de las solicitudes presentadas y la baremación correspondiente, dando lugar a las puntuaciones que se especifican a continuación y que determinan la asignación de las cuantías

económicas, empleando reglas de tres para garantizar la proporcionalidad del reparto conforme a los criterios de adjudicación recogidos en la convocatoria:

Importe total a repartir 17.500,00 € CONCEPTOS	JUVENTUDES ACTIVAS	PUZZLES	DON BOSCO	JUVENTUDES SOCIALISTAS	ORG. JUVENIL ESPAÑOLA	ENROLLATE	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	TAMARAL	ASPAYM CYL	AECEE LEÓN	AURYN	ADE SCOUTS	MARCHA CHAMPAGNAT
<b>B11.a</b> Número de Socios Hasta 2 pto	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1
<b>B11.b</b> Número horas actividades anuales . Hasta 12 pto	Horas	6.448	184	1.651	0	0	0	498	0	0	800	72	214
	Puntos	12,00	0,34	3,07	0,00	0,00	0,00	0,93	0,00	0,00	1,49	0,13	0,40
<b>B11.c</b> Número total de act puntuales: 12 pto	Número	2	3	15	9	7	9	6	1	0	49	0	3
	Puntos	0,49	0,73	3,67	2,20	1,71	2,20	1,47	0,24	0,00	12,00	0,00	0,73
<b>B11.d</b> Riesgo de exclusión, igualdad y no discriminación 1 pto	1	0,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0,5	0	0
<b>B11.g</b> Web en uso. 1 pto	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1
<b>B11.h</b> Redes sociales hasta 3 pto	Número	0	1	5	3	2	4	3	1	3	3	4	2
	Puntos	0	0,6	3	1,8	1,2	2,4	1,8	0,6	1,8	1,8	2,4	1,2
<b>B11.j</b> Recursos Infraest. Hasta 4 pto	4	0	0	0	4	4	0	4	0	0	4	0	0
<b>TOTAL PUNTOS</b> <b>122,48</b>	20,49	4,18	12,75	7,00	9,91	10,60	6,27	8,77	4,80	16,80	11,39	4,07	5,45
<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	4.270,00 €	2.200,00 €	12.980,00 €	2.200,00 €	3.000,00 €	15.970,00 €	2.700,00 €	10.600,00 €	2.320,00 €	2.933,00 €	3.300,00 €	800,00 €	2.430,00 €
90% máximo 3.000	3.000,00 €	1.980,00 €	3.000,00 €	1.980,00 €	2.700,00 €	3.000,00 €	2.430,00 €	3.000,00 €	2.088,00 €	2.639,70 €	2.970,00 €	720,00 €	2.187,00 €
<b>PRIMER REPARTO</b>	2.927,56 €	596,82 €	1.821,14 €	1.000,74 €	1.416,54 €	1.515,10 €	895,76 €	1.253,29 €	685,82 €	2.400,37 €	1.627,23 €	581,33 €	778,30 €
<b>ADJUDICACIÓN DEFINITIVA</b>	<b>2.927,56 €</b>	<b>596,82 €</b>	<b>1.821,14 €</b>	<b>1.000,74 €</b>	<b>1.416,54 €</b>	<b>1.515,10 €</b>	<b>895,76 €</b>	<b>1.253,29 €</b>	<b>685,82 €</b>	<b>2.400,37 €</b>	<b>1.627,23 €</b>	<b>581,33 €</b>	<b>778,30 €</b>



**RESULTANDO.-** Que consta celebrada, con fecha 4 de junio de 2023, la Comisión de Valoración para la determinación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva con destino a financiar programas de actividades juveniles, y gastos de funcionamiento y mantenimiento general de las asociaciones juveniles, secciones juveniles de otras entidades y/o demás formas de participación juvenil, cuyo ámbito de actuación sea el municipio de León, para el año 2024.

**RESULTANDO.-** Que se ha emitido informe jurídico por el Técnico Superior Adjunto, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, relativos al expediente administrativo en el ámbito de las Entidades Locales.

**CONSIDERANDO.-** Las previsiones de Ley General de Subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de León (BOP Nº 239, 18 de diciembre de 2012), las Bases 40 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2022 y la Convocatoria de la subvención que nos ocupa (extracto publicado en BOP León Nº 039, de 23 de febrero de 2024).

**CONSIDERANDO.-** Las previsiones contenidas la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Vistos los antecedentes expuestos, así como el Informe favorablemente emitido por el Servicio de Intervención Municipal, y conforme con la propuesta de la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, **PROPONE a la Junta de Gobierno Local**, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO: Aprobar** la concesión de subvención, a expensas de su posterior justificación, a las asociaciones juveniles relacionadas a continuación:

ASOCIACIONES JUVENILES	CIF	CANTIDAD SOLICITADA,	CANTIDAD PROPUESTA supeditado a posterior justificación
		según programa de actividades presentado	
Asociación Juvenil Juventudes Activas	G24466344	4.270,00 €	<b>2.927,56 €</b>
ASOCIACIÓN JUVENIL PUZZLES	G24617623	1.890,00 €	<b>596,82 €</b>
Asociación Juvenil Centro Juvenil Don Bosco	G24018442	12.980,00 €	<b>1.821,14 €</b>
Juventudes Socialistas de León	G28477727	1.980,00 €	<b>1.000,74 €</b>

Organización Juvenil Española	G28556728	3.000,00 €	<b>1.416,54 €</b>
Sección Juvenil Enróllate	G24218117	15.970,00 €	<b>1.515,10 €</b>
Cruz Roja Juventud	Q2866001G	2.700,00 €	<b>895,76 €</b>
Asociación Cultural Tamaral Joven	G24499808	10.600,00 €	<b>1.253,29 €</b>
ASPAYM Castilla y León	G47515788	2.320,00 €	<b>685,82 €</b>
AEGEE León	G24481921	2.933,00 €	<b>2.400,37 €</b>
Asociación Juvenil AURYN	G24445108	3.300,00 €	<b>1.627,23 €</b>
ADE SCOUTS LEON	G24020042	800,00 €	<b>581,33 €</b>
ASOCIACION JUVENIL MARCHA CHAMPAGNAT	G24517427	2.430,00 €	<b>778,30 €</b>
<b>TOTAL</b>			<b>17.500,00 €</b>

**SEGUNDO:** Disponer el gasto de **17.500 €** a favor de las Asociaciones Juveniles citadas por los importes económicos más arriba detallado, con cargo a la aplicación presupuestaria **12 33700 48905** del presupuesto municipal del ejercicio económico 2024.

Y para que así conste, con la salvedad prevista en el artº. 206 del Reglamento de O. F. y R.J. de las Corporaciones Locales, de orden del Ilmo. Sr. Alcalde y con su Visto Bueno y Sello, expido la presente en la Ciudad de León y su Casa Consistorial.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE,